

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

41

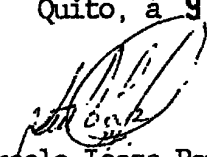
EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA " C.A. ECUATORIANA DE CERAMICA "

- 1.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía Anónima denominada " C.A. ECUATORIANA DE CERAMICA " , se otorgó ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito, el 23 de julio de 1981; fue aprobada por la Señora Economista Teresa Minuche de Mera, Superintendente de Compañías, mediante Resolución N° 10535 de 13 AGO. 1981

La inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito consta bajo el N° 854, tomo 112 de 28 de agosto de 1981.
- 2.- Comparece al otorgamiento de la mencionada escritura pública el señor Dr. Gonzalo Chiriboga Cordovez, a nombre y en representación de la Compañía " C.A. ECUATORIANA DE CERAMICA ", en su calidad de Presidente de la mencionada Compañía. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en el Cantón Quito.
- 3.- El capital se aumenta en la suma de VEINTE Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, con lo cual asciende a la cantidad de CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES.
- 4.- El capital que se aumenta está íntegramente suscrito y pagado con Reservas Facultativas.
- 5.- En virtud de la mencionada escritura pública se reforman los artículos tercero y cuarto de los estatutos sociales, que dirán: " ARTICULO TERCERO.-El capital social de la Compañía es CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, que estará representado en un millón cuatrocientos veinte y cinco mil acciones ordinarias y nominativas , de cien sucres cada una." " ARTICULO CUARTO.- Las acciones serán numeradas del cero cero cero cero uno al un millón cuatrocientos veinte y cinco mil, inclusive, y podrá emitirse títulos representativos de una o más acciones, a solicitud del accionista.- Los títulos serán firmados por el Presidente o por quien lo reemplace legalmente, de conformidad con estos estatutos sociales, y por un Miembro de la Junta Directiva que sea designado para esto por la misma Junta Directiva."

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 9 SET. 1981


Dr. Marcelo Icaza Ponce
SECRETARIO GENERAL ENCARGADO

DJ-CA
NSQ
11-VIII-81
246